



## PLAN RESISTIR DE LA GENERALITAT VALENCIANA

### Ayudas “Paréntesis” III

### (3ª convocatoria: REPESCA)

Las Ayudas “Paréntesis” del Plan Resistir de la Generalitat Valenciana las tramita el Ayuntamiento de Paterna y hemos considerado conveniente elaborar este documento como resumen práctico para que los potenciales beneficiarios conozcan las características de la ayuda, los documentos a aportar y el procedimiento de solicitud.

Se trata de que dispongas de la información necesaria para que la tramitación sea lo más ágil y rápida posible y con ello el abono de la cuantía de una ayuda que se revela como urgente en las actuales circunstancias.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas y a lo establecido en las [NORMAS REGULADORAS](#)

#### ¿QUÉ SON?

Con fecha 26 de enero se ha publicado el [DECRETO LEY 1/202, de 22 de enero, del Consell, por el cual se aprueba el Plan Resistir, que incluye ayudas paréntesis en cada municipio para los sectores más afectados por la pandemia.](#)

Para ello se establecen una cuantía por municipio para que sean éstos los que acometan actuaciones encaminadas a reforzar los sectores gravemente afectados, que eviten un deterioro de su tejido empresarial y que ayuden a la conservación del empleo mitigando las consecuencias sociales que supone la paralización de determinadas actividades económicas.

Es por tanto el Ayuntamiento de Paterna el encargado de convocar, gestionar, tramitar y abonar las ayudas “Paréntesis” a las actividades situadas en su término municipal, teniendo en cuenta las consideraciones que se describen en los siguientes apartados.

Una vez realizada la segunda convocatoria, al existir remanente, el Ayuntamiento de Paterna convoca las **Ayudas Paréntesis III (REPESCA)** para apoyar las actividades contempladas en la primera y segunda convocatoria que NO solicitaron las ayudas , así como la inclusión de otras actividades también afectadas por la pandemia y que no se contemplaron en la 1ª y 2ª convocatoria.

## 1. ¿QUIÉNES LAS PUEDEN SOLICITAR?



Podrán solicitar estas ayudas a fondo perdido

Cualquier **autónomo/a** que desarrolle su actividad en alguno de los sectores identificados en el Anexo I (VER PUNTO 10 del documento)

Las **microempresas** que desarrollen su actividad en alguno de los sectores identificados en el Anexo de Real Decreto 1/2021 (VER PUNTO 10 del documento) y que a 31 de diciembre de 2020 no tengan más de 10 trabajadores/as en su plantilla.

Las **asociaciones y fundaciones** con domicilio fiscal en Paterna que desarrollen su actividad económica en alguno de los sectores identificados en el Anexo I

## 2. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS?



- a) Acreditar que el CNAE de la actividad del autónomo/a o microempresa se incluye en el listado de sectores que se consideran más afectados (ANEXO I). Hay que tener en cuenta que el código CNAE no es el epígrafe IAE que otorga la Agencia Tributaria cuando se produce el alta inicial por ello también se incluye en el listado los IAE asociados.
- b) Estar dada de alta a fecha 31 de diciembre de 2020
- c) Tener el domicilio fiscal en el término municipal de Paterna. Excepcionalmente (salvo para el sector del taxi) también se contemplarán aquellas actividades que no teniendo el domicilio fiscal en Paterna, desarrollen su actividad (domicilio social) en el mismo.
- d) Acreditar el mantenimiento de la actividad en el momento de la solicitud de la ayuda.

## 3. ¿QUIÉNES QUEDAN EXCLUIDOS?



Autónomos y micropymes cuya actividad no esté contemplada en el Anexo I

Los autónomos societarios. La ayuda la solicitará la SL o la SA

Los autónomos colaboradores. Éstos/as se considerarán, si cumplen los requisitos, como trabajadores/as de autónomo titular a efectos del cálculo de la cuantía de la ayuda (PUNTO 5).

Los autónomos/as y micropymes que hayan solicitado y obtenido otra ayuda del Plan Resistir convocado por otro municipio o obtenido las ayudas correspondientes a la 1ª ó 2ª convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Paterna.

## 4. ¿QUÉ CUBREN LAS AYUDAS?



Las ayudas deben ir dirigidas a cubrir **gastos corrientes de la actividad** entendidos como aquellos gastos periódicos (normalmente de plazo no superior a un año) indispensables para el desarrollo y mantenimiento de actividad. Sin carácter exhaustivo, se trataría de:

- Alquileres y rentings
- Suministros: luz, teléfono, agua, gas, Internet, Wifi...
- Primas de Seguros (máximo una anualidad)
- Servicios de profesionales independientes: gestores, consultores, informáticos...
- Gastos de publicidad vinculados a la actividad
- Reparaciones, mantenimiento y conservación
- Consumibles y material fungible de oficina
- Gastos de desplazamientos y manutención
- Intereses de hipotecas/préstamos vinculadas a la adquisición del local comercial
- Intereses de préstamos a para la adquisición de vehículos afectos al 100% a la actividad económica
- Cuotas de Seguridad Social de los trabajadores a cargo de la empresa
- Cuotas de autónomo/a del titular efectivamente pagadas

Estos gastos podrán haberse realizado desde el **1 de abril de 2020** hasta el momento de la solicitud y tendrán que ser acreditados y justificado su pago, como mínimo, en el importe de la ayuda que se solicita en los términos que se describen en el apartado siguiente.

La presentación de gastos justificados por debajo del importe mínimo, implicará la reducción de la cuantía

El IVA soportado susceptible de deducción por el/la beneficiario/a no será subvencionable

## 5. ¿CUÁL ES LA CUANTÍA?



- El tope máximo por autónomo/a o micropyme será de **2.000,00 euros**.
- Esta cuantía se incrementará en **200,00 euros** por cada trabajador/a en plantilla que tuviera contratado el autónomo/a o la microempresa a 31 de diciembre de 2020, con un máximo de 10.

## 6. ¿QUIÉN LA GESTIONA?



La convocatoria, tramitación, gestión y abono de estas ayudas corre a cargo del Ayuntamiento de Paterna a través del Servicio de Industria Empresa y Universidad.

## 7. ¿CÓMO SE TRAMITA?



La solicitud y la documentación se debe presentar POR VÍA TELEMÁTICA a través de la SEDE ELECTRÓNICA en el procedimiento habilitado al efecto al que se puede acceder en esta dirección:

<https://sede.paterna.es/opensiac/action/tramitesinfo?method=enter&id=517>

Por ello se recomienda que aquellos/as autónomos/as potenciales solicitantes de las ayudas que no dispongan de certificado electrónico lo gestionen en el Ayuntamiento, solicitando la correspondiente [CITA PREVIA](#).

No obstante, en el caso de autónomos/as **se podrá solicitar a través de representante** (gestor o persona conocida) que disponga de certificado electrónico cumplimentando la correspondiente autorización que está disponible en el procedimiento.

## 8. ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN HAY QUE PRESENTAR?



Cumplimentado el impreso solicitud se deberá adjuntar electrónicamente la siguiente documentación:

En el caso de **autónomos/as**:

- ✓ Certificado actualizado de Situación Censal de la Agencia Tributaria que indique la actividad, y domicilio de la actividad.
- ✓ Resolución de Alta de Autónomo/a
- ✓ TC de diciembre de 2020 para acreditar el número de trabajadores/a (sólo en el caso de autónomos/as que tengan contratados trabajadores)

En el caso de **micropymes**:

- ✓ Certificado actualizado de Situación Censal de la Agencia Tributaria que indique la actividad, y domicilio de la actividad
- ✓ Resolución de Alta de Autónomo/a de los socios/as administradores
- ✓ TC de diciembre de 2020
- ✓ Informe de la Vida Laboral de la Empresa

También se deberán aportar los documentos y justificación del pago de los gastos corrientes en los términos establecidos por los PUNTOS 4 y 5.

En el caso de **Comunidades de Bienes y Sociedades Civiles** también deberán aportar una copia de contrato de constitución.

En el caso de **Cooperativas de Trabajo Asociado** que opte por la solicitud individual de sus socios/as también deberán aportar la escritura de constitución y un certificado emitido por la cooperativa en la que conste el pago de facturas por el socio/a solicitante por importe de 2.000 euros correspondiente a los gastos efectuados en el período subvencionable.

## 9. ¿CÚAL ES EL PLAZO DE SOLICITUD?



El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales desde el día siguiente a la publicación de las Normas Reguladoras.

El plazo comienza el **2 de julio de 2021 y finalizará el día 31 de julio de 2021** (inclusive) a las 24 horas

La presentación de la solicitud fuera de plazo y la no utilización de los formularios normalizados de uso obligatorio serán causas de inadmisión.

## 10. ¿QUÉ ACTIVIDADES PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS?



Las ayudas las podrán solicitar todas aquellas actividades que, cumpliendo los requisitos anteriores, se encuadren en alguno de los sectores establecidos en el Anexo I de las Normas Regulatoras. En concreto:

### ANEXO I: SECTORES DE ACTIVIDAD BENEFICIARIOS

CNAE	ACTIVIDAD	EQUIVALENCIAS IAE						
1052	Elaboración de helados	162	414.4					
1330	Acabado de textiles.	436	973.1					
1391	Fabricación de tejidos de punto.	435	456					
1392	Fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir	437	439					
1393	Fabricación de alfombras y moquetas.	437.1						
1394	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes.	439.1						
1395	Fabricación de telas no tejidas y art. confeccionados con ellas, excepto prendas de vestir.	-						
1396	Fabricación de otros productos textiles de uso técnico e industrial.	437.2	439.2	439.9				
1399	Fabricación de otros productos textiles n.c.o.p.	439	495					
1411	Confección de prendas de vestir de cuero.	442						
1412	Confección de ropa de trabajo.	-						
1413	Confección de otras prendas de vestir exteriores	435.4	453	454				
1414	Confección de ropa interior	435.3						
1419	Confección de otras prendas de vestir y accesorios	442.2	454.2					
1420	Fabricación de artículos de peletería.	456						
1431	Confección de calcetería.	435.2						
1439	Confección de otras prendas de vestir de punto	435.3	435.4					
1511	Preparación, curtido y acabado del cuero; preparación y teñido de pieles	441.1	441.2	441.3				
1512	Fabricación de artículos de marroquinería, viaje y de guarnicionería y talabartería	442.1	442.9	451.4				
1520	Fabricación de calzado.	451	452.1	465.3	465.5			
1623	Fabricación de otras estructuras de madera y piezas de carpintería y ebanistería para la construcción	463						
1624	Fabricación de envases y embalajes de madera	464						
1629	Fabricación de otros productos de madera, artículos de corcho, cestería y espartería	465						
1721	Fabricación de papel y cartón ondulado; fabricación de envases y embalajes de papel y cartón.	473.1	473.2					
1722	Fabricación de artículos de papel y cartón para uso doméstico, sanitario e higiénico.	473.4						
1723	Fabricación de artículos de papelería.	473.3	474.1	474.3				
1724	Fabricación de papeles pintados.	-						
1729	Fabricación de otros artículos de papel y cartón.	473.9	495.1	495.9				
1811	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas	474.1	474.3					

<b>1812</b>	Otras actividades de impresión y artes gráficas	474.1	474.3					
<b>1813</b>	Servicios de preimpresión y preparación de soportes	475						
<b>1814</b>	Encuadernación y servicios relacionados con la misma	475						
<b>1820</b>	Reproducción de soportes grabados	-						
<b>2030</b>	Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares; tintas de imprenta y masillas.	253.3	253.4					
<b>2051</b>	Fabricación de explosivos	253.8	255.5					
<b>2370</b>	Corte, tallado y acabado de la piedra	244.1	244.2	244.3				
<b>2512</b>	Fabricación de carpintería metálica.	314.1						
<b>2670</b>	Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico.	393	355	391				
<b>3101</b>	Fabricación de muebles de oficina y de establecimientos comerciales	316.6	468.2					
<b>3102</b>	Fabricación de muebles de cocina	468.1						
<b>3109</b>	Fabricación de otros muebles	468.1	468.2	468.3	468.5			
<b>3212</b>	Fabricación de artículos de joyería y artículos similares	399	491.1					
<b>3213</b>	Fabricación de artículos de bisutería y artículos similares	491.2						
<b>3220</b>	Fabricación de instrumentos musicales.	492						
<b>3240</b>	Fabricación de juegos y juguetes.	494.1						
<b>3250</b>	Fabricación de instrumentos y suministros médicos y odontológicos.	452.2	352	392.1	392.2	393.2		
<b>3530</b>	Suministro de vapor y aire acondicionado	153						
<b>4511</b>	Venta de automóviles y vehículos de motor ligeros	615.1	654.1					
<b>4519</b>	Venta de otros vehículos de motor	654.3	654.4					
<b>4520</b>	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	691.2	751.5					
<b>4532</b>	Comercio al por menor de repuestos y accesorios de vehículos de motor	654.2	654.6					
<b>4540</b>	Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios	654.1						
<b>461</b>	Intermediarios del comercio	631	P51					
<b>4616</b>	Intermediarios del comercio de textiles. Prendas de vestir, peletería, calzado y artículos de cuero.	-						
<b>4617</b>	Intermediarios del comercio de productos alimenticios, bebidas y tabaco.	-						
<b>4622</b>	Comercio al por mayor de flores y plantas	612.2						
<b>4624</b>	Comercio al por mayor de cueros y pieles.	617.2						
<b>4631</b>	Comercio por mayor frutas y hortalizas	611	612.1	612.3	612.9			
<b>4632</b>	Comercio al por mayor de carne y productos cárnicos	612.4						
<b>4633</b>	Comercio al por mayor de productos lácteos, huevos, aceites y grasas comestibles	612.5						
<b>4634</b>	Comercio al por mayor de bebidas	612.6	612.7					
<b>4636</b>	Comercio al por mayor de azúcar, chocolate y confitería.	612.9	612.1					
<b>4637</b>	Comercio al por mayor de café, té, cacao y especias	612.9						
<b>4638</b>	Comercio al por mayor de pescados y mariscos y otros productos alimenticios	612.8	612.9					
<b>4639</b>	Comercio al por mayor no especializado de productos alimenticios, bebidas y tabaco	612.1						
<b>4641</b>	Comercio al por mayor de textiles.	613						
<b>4642</b>	Comercio al por mayor de prendas de vestir y calzado.	613						
<b>4644</b>	Comercio al por mayor de porcelana, cristalería y artículos de limpieza.	614.3						
<b>4648</b>	Comercio al por mayor de artículos de relojería y joyería	619.3						

<b>4690</b>	Comercio al por mayor no especializado	619.9						
<b>4676</b>	Comercio al por mayor de otros productos semielaborados	617						
<b>4719</b>	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	653.9	659.9					
<b>4724</b>	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados.	644						
<b>4725</b>	Comercio al por menor de bebidas en establecimientos especializados.	645						
<b>4741</b>	Comercio al por menor de ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados.	653.9	659.2	659.9				
<b>4742</b>	Comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	653.9	659.2	659.9				
<b>4743</b>	Comercio al por menor de equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados	653.2	657					
<b>4751</b>	Comercio al por menor de textiles en establecimientos especializados	651						
<b>4752</b>	Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados	653.3	653.4	653.5				
<b>4753</b>	Comercio al por menor de alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados	653.3	653.4					
<b>4754</b>	Comercio al por menor de aparatos electrodomésticos en establecimientos especializados	653.3	653.4					
<b>4759</b>	Comercio al por menor de muebles, aparatos de iluminación y otros art..de uso doméstico en establecimientos especializados	653.1						
<b>4761</b>	Comercio al por menor de libros en establecimientos especializados	659.4						
<b>4762</b>	Comercio al por menor de periódicos y artículos de papelería en establecimientos especializados	659.4						
<b>4763</b>	Comercio al por menor de grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados	657						
<b>4764</b>	Comercio al por menor de artículos deportivos en establecimientos especializados	659.6						
<b>4765</b>	Comercio al por menor de juegos y juguetes en establecimientos especializados	659.6						
<b>4771</b>	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	651.2	651.3	651.4	651.5	651.7		
<b>4772</b>	Comercio al por menor de calzado y artículos de cuero en establecimientos especializados	651.6						
<b>4774</b>	Comercio por menor de artículos médicos y ortopédicos en establecimientos especializados	659.3						
<b>4775</b>	Comercio al por menor de productos cosméticos e higiénicos en establecimientos especializados	652.2	652.3					
<b>4776</b>	Comercio al por menor de flores, plantas, semillas, fertilizantes, animales de compañía y alimentos para los mismos	652.4	659.7					
<b>4777</b>	Comercio al por menor de artículos de relojería y joyería en establecimientos especializados	659.5						
<b>4778</b>	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados	615.6	653.8	659.9				
<b>4779</b>	Comercio al por menor de artículos de segunda mano en establecimientos	656						
<b>4799</b>	Otro comercio al por menor no realizado ni en establecimientos, ni en puestos de venta ni en mercadillos.	647.5	664.9	599				
<b>4781</b>	Comercio al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en puestos de venta y en mercadillos	646.6	663.1	663.2	663.3	663.4	663.9	
<b>4782</b>	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos	663.1	663.2	663.3	663.4	663.9		
<b>4789</b>	Comercio al por menor de otros productos en puestos de venta y en mercadillos	663.1	663.2	663.3	663.4	663.9		
<b>4931</b>	Transporte terrestre urbano y suburbano de pasajeros	721.1						
<b>4932</b>	Transporte por taxi	721.2						

<b>4939</b>	Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros n.c.o.p.	729.3.						
<b>4942</b>	Servicios de mudanza	757						
<b>5221</b>	Actividades anexas al transporte terrestre.	691.2	751					
<b>5510</b>	Hoteles y alojamientos	681	682					
<b>5520</b>	Alojamientos turísticos y otros	683	684	685	686			
<b>5530</b>	Campings y aparcamientos de caravanas	687.1	687.2	687.3	687.4			
<b>5590</b>	Otros alojamientos	682	935	935.1	935.2			
<b>5610</b>	Restaurantes y puestos de comida	671.1	671.2	671.3	671.4	671.5		
<b>5621</b>	Provisión de comidas preparadas para eventos	677.1	677.9					
<b>5629</b>	Otros servicios de comidas	-						
<b>5630</b>	Establecimientos de bebidas	672	673	674	675	676		
<b>5813</b>	Edición de periódicos.	476.2						
<b>5814</b>	Edición de revistas.	476.2						
<b>5912</b>	Actividades de postproducción cinematográfica, de vídeo y de programas de televisión	961.2	961.3					
<b>5914</b>	Actividades de exhibición cinematográfica	963						
<b>5915</b>	Actividades de producción cinematográfica y de vídeo.	A01	961					
<b>5916</b>	Actividades de producciones de programas de televisión.	964.2						
<b>5917</b>	Actividades de distribución cinematográfica y de vídeo.	962.1	962.2					
<b>5918</b>	Actividades de distribución de programas de televisión.	964.2						
<b>5920</b>	Actividades de grabación de sonido y edición musical.	226	P85					
<b>6010</b>	Actividades de radiodifusión.	964.1						
<b>6020</b>	Actividades de programación y emisión de televisión	-						
<b>6831</b>	Agentes de la propiedad inmobiliaria	P721						
<b>7311</b>	Agencias de publicidad	844	751					
<b>7410</b>	Actividades de diseño especializado	979.2	P432					
<b>7420</b>	Actividades de fotografía	973	493.3					
<b>7430</b>	Actividades de traducción e interpretación	849.3	P774					
<b>7500</b>	Actividades veterinarias	945						
<b>7711</b>	Alquiler de automóviles y vehículos de motor ligeros	854.1	854.2					
<b>7112</b>	Servicios técnicos de ingeniería y otras actividades relacionadas con el asesoramiento técnico	843	P021	P022	P023			
<b>7721</b>	Alquiler de artículos de ocio y deportivos	855.3	967.3					
<b>7722</b>	Alquiler de cintas de vídeo y discos	856.2						
<b>7729</b>	Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico	856.1						
<b>7733</b>	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores	853						
<b>7739</b>	Alquiler de otra maquinaria, equipos y bienes tangibles n.c.o.p.	852	857	859				
<b>7911</b>	Actividades de agencias de viajes	755						
<b>7912</b>	Actividades de los operadores turísticos	-						
<b>7990</b>	Otros servicios de reservas	A04	521	599	882	883		
<b>8129</b>	Otras actividades de limpieza	922	P811	921.3	921.6	921.9		
<b>8130</b>	Actividades de jardinería	911						
<b>8219</b>	Actividades de fotocopiado, preparación de documentos y otras activ. especial.de oficina	973.3						
<b>8230</b>	Organización de convenciones y ferias	989	854					
<b>8299</b>	Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p..	849						



<b>8551</b>	Educación deportiva y recreativa	A04	967.2	826				
<b>8552</b>	Educación cultural	933.9	826					
<b>8553</b>	Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje	933.1	825					
<b>8559</b>	Otra educación n.c.o.p.	933.9						
<b>8560</b>	Actividades auxiliares a la educación	933.2						
<b>8622</b>	Actividades de medicina especializada	836	838					
<b>8623</b>	Actividades odontológicas	392.2						
<b>8690</b>	Otras actividades sanitarias	721.4	839	944	836	841		
<b>9001</b>	Artes escénicas	A011	A018	A019	A02	A03	965	P86
<b>9002</b>	Actividades auxiliares a las artes escénicas	A011	A012	A018	A019	A05	965	852
<b>9003</b>	Creación artística y literaria	A021	A022	A029	A031	A032	A033	A039
<b>9004</b>	Gestión de salas de espectáculos	861	862					
<b>9102</b>	Actividades de museos	966.9	982.3					
<b>9103</b>	Gestión de lugares y edificios históricos	966.9						
<b>9311</b>	Gestión de instalaciones deportivas	967.1	968.1					
<b>9312</b>	Actividades de los clubes deportivos	967.2						
<b>9313</b>	Actividades de los gimnasios	A04	A942	942.2	967.2	968		
<b>9319</b>	Otras actividades deportivas	A04	968.1	886				
<b>9321</b>	Actividades de los parques de atracciones	981						
<b>9329</b>	Otras actividades recreativas y entretenimiento	A018	A019	A05	E965	E969	979.4	
<b>9523</b>	Reparación de calzado y artículos de cuero.	691.9	699					
<b>9525</b>	Reparación de relojes y joyería.	691.9	699					
<b>9601</b>	Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel	971						
<b>9602</b>	Peluquería y otros tratamientos de belleza	972	887					
<b>9604</b>	Actividades de mantenimiento físico	-						
<b>9609</b>	Otros servicios personales n.c.o.p.	979	888	881	973.2			